



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 419 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 AGO. 2008

### VISTOS:

El Informe N° 01-2008-GRC-CEA, de fecha 07 de Agosto de 2008, del Comité Especial de Adjudicaciones;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 37° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, son bienes y rentas regionales entre otros: Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad;

Que, el artículo 45° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por el artículo 4° de la Ley N° 27902, establece que “.....Los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestiona sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales....” ; asimismo, el artículo 72 del mismo cuerpo legal, en el último párrafo precisa que el Gobierno Regional norma y administra sus recursos, bienes y activos conforme a ley;

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA , que aprueba el Reglamento de Bienes Estatales, establece que los Gobierno Regionales podrán subastar sus bienes y aquellos de propiedad del Estado bajo su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 049 de 04 de agosto de 2008, se recomienda autorizar la venta por subasta pública de los predios inscritos en las partida Electrónicas N°s : 70342472, 70342473, 70342474 y 70342476 de la Oficina Registral de Lima Callao, sede Callao;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 265, de fecha 23 de Julio de 2008 modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 275, se designa al Comité Especial de Adjudicaciones como órgano responsable de promover y ejecutar los procedimientos de la compra venta por subasta pública o, excepcionalmente, por venta directa de los predios de libre disponibilidad que autorice el Consejo Regional;

Que, el artículo 2° de la indicada resolución señala que el Modelo de Bases para la Venta por Subasta Pública de Predios de Dominio Privado de Libre Disponibilidad del Gobierno Regional del Callao, será aprobado por la Gerencia General Regional.



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBEDECE EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

419

08 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Modelo de las Bases Administrativas de la Subasta Pública N° 001-2008-GRC-CEA, cuyo texto completo se adjunta como anexo 01, el cual es parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el Comité Especial de Adjudicaciones en coordinación con las áreas involucradas procedan a la ejecución y el normal desarrollo de los procesos de Subasta Pública que les corresponda convocar.

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Interesados para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

